UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO CA Nº 32/2021

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2021, realizada con fecha 13 de septiembre del mismo año, por la mayoría de sus Consejeros y Consejeras asistentes, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades y la Dirección de Docencia, y en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó recomendar a la Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación del ***Proyecto de Renovación Curricular de la Carrera Pedagogía en Ciencias Naturales con Mención en Biología o Física o Química*** aprobando, en consecuencia, los nuevos Plan de Estudios y las Mallas Curriculares de la referida carrera, de 5 años de duración, correspondientes a 10 semestres académicos, en régimen diurno, y que conducirá al grado académico de Licenciado/a en Educación y al título profesional de Profesor/a de Pedagogía en Ciencias Naturales con mención Biología o Física o Química, bajo las condiciones siguientes:

1. **Licenciado/a en Educación.** Requisitos de Graduación: El grado académico de Licenciado/a en Educación se otorgará al/a la estudiante una vez que, dentro del Plan de estudio, este/a haya aprobado un total de 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) -incluidos los correspondientes a las asignaturas electivas de la respectiva mención-, equivalentes a 4 años, distribuidos en 8 semestres académicos, lo que incluye la aprobación de la defensa de un proyecto de investigación, habiendo demostrado con todo ello la adquisición de las competencias declaradas en el perfil de Licenciado/a.

   Título Profesional de Profesor/a de Pedagogía en Ciencias Naturales mención Biología o Física o Química. Requisitos de Titulación: El título profesional de Profesor/a de Pedagogía en Ciencias Naturales mención Biología o Física o Química se otorgará una vez que el/la estudiante:

   a. Haya aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudio, incluidas las asignaturas electivas de la respectiva mención, habiendo demostrado con ello el haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de egreso, equivalentes a 300 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT), que correspondientes a 5 años de estudio, distribuidos en 10 semestres académicos.
   b. Haya obtenido el grado académico de Licenciado/a en Educación.
   c. Haya rendido ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación la segunda evaluación diagnóstica sobre formación inicial en pedagogía determinada por dicho Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 bis de la Ley N° 20.129, sobre Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y su Reglamento, o, en su caso, los instrumentos que en lo sucesivo le reemplacen.

Se dejó constancia que la renovación curricular comenzará a aplicarse a partir del año académico 2022, comenzando con la cohorte de ese año, lo que implicará la coexistencia de dos planes de estudio, hasta que se extinga el antiguo, fijado por Decreto Universitario exento N°244, de fecha 03 de marzo de 2009.

Sin perjuicio de ello, se dejó igualmente establecido que el requisito de titulación consistente en rendir ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación la segunda evaluación diagnóstica sobre formación inicial en pedagogía determinada por dicho Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 bis de la Ley N° 20.129 y su Reglamento, o los instrumentos que le reemplacen, ha regido a partir del año académico 2017 a todos/as los/as estudiantes de la carrera de Pedagogía en Ciencias Naturales mención Biología o Física o Química.

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO SECRETARÍA GENERAL

Sede Concepción
Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile
Sede Chillán
Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile
E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado del Proyecto de Renovación Curricular de Carrera Pedagogía en Ciencias Naturales mención Biología o Física o Química, de julio de 2021, que consta de 71 páginas y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Estructura del Currículum (Organización del plan de estudios, Matriz de Tributación, Malla Curricular); Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica y Financiera; Indicadores y Plan de Seguimiento y Anexos: A. Programas de Asignatura, B. Acuerdos y Compromisos Directores de Departamento, C. Reglamentos del Licenciado en Educación, D. Plan de Convalidación.

El proyecto y sus anexos se entenderán formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal.

Se hicieron observaciones formales referidas al señalamiento de los académicos/as que participaron en el proyecto de renovación y otras, también de forma, de las cuales se toma nota por la Directora de Docencia.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise, corrija o eventualmente elabore una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o de las Mallas Curriculares aprobados, siempre que se trate de introducir ajustes formales, que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIO CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

Concepción, 13 de septiembre de 2021.